

ambientales del Sur, Sociedad Limitada, Hidrocen, Sociedad Limitada, Innovación y Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, Ipodec Riscop, Sociedad Anónima Unipersonal, Recitermia, Sociedad Anónima Unipersonal, y Técnicas de Descontaminación, Sociedad Anónima están íntegramente participadas, de forma directa, por TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima.

La sociedad TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima absorbe a Aecosol, Sociedad Limitada, Azuser, Sociedad Limitada, Gestiones Medioambientales del Sur, Sociedad Limitada, Hidrocen, Sociedad Limitada, Innovación y Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, Ipodec Riscop, Sociedad Anónima Unipersonal, Recitermia, Sociedad Anónima Unipersonal, y Técnicas de Descontaminación, Sociedad Anónima mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

No serán necesarios ni los informes de Administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que:

Las 26.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Aecosol, Sociedad Limitada son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Las 2.200 participaciones sociales en que se divide el capital social de Azuser, Sociedad Limitada son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Las 4.380 participaciones sociales en que se divide el capital social de Gestiones Medioambientales del Sur, Sociedad Limitada son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Las 20.222 participaciones sociales en que se divide el capital social de Hidrocen, Sociedad Limitada son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Las 83.200 acciones nominativas en que se divide el capital social de Innovación y Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Las 810.000 acciones nominativas en que se divide el capital social de Ipodec Riscop, Sociedad Anónima Unipersonal son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Las 2.064.120 acciones nominativas en que se divide el capital social de Recitermia, Sociedad Anónima Unipersonal son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Las 184.127 acciones nominativas en que se divide el capital social de Técnicas de Descontaminación, Sociedad Anónima son propiedad de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima.

Los Balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales Administradores de ninguna de las sociedades intervinientes. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificada por la Ley 25/2006, de 17 de julio, a cuyos efectos se procederá a realizar la

preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo legalmente previsto.

Madrid, 29 de julio de 2007.—Por TPA Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Aecosol, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Azuser, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Gestiones Medioambientales del Sur, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Hidrocen, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Innovación y Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Ipodec Riscop, Sociedad Anónima Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, Esteban Correa Artés.—Recitermia, Sociedad Anónima Unipersonal, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Técnicas de Descontaminación, Sociedad Anónima El Secretario del Consejo de Administración, Humberto Urruticochea Barutia.—51.696. 2.ª 7-8-2007

TRANSCOTOUR, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en la calle Industria número 41, bajos, de Barcelona, en primera convocatoria el día 12 de septiembre del 2007, a las 19.00 horas y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y aplicación del resultado social del mismo. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 30 de julio de 2007.—El Administrador, Guillermo Hernández Oliver.—52.022.

TUBIMEX, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROYECTOS INMOBILIARIOS MONTE BOYAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 13 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de marzo de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Tubimex, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» de «Proyectos Inmobiliarios Monte Boyal, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Toledo, respectivamente, de conformidad con el Proyecto de Fusión publicado en el BORM número 131 de 10 de julio de 2007 y en el BORM número 128 de 5 de julio de 2007, respectivamente, el cual también fue aprobado por unanimidad por las juntas. Toda vez que la fusión se realiza mediante la absorción de «Proyectos Inmobiliarios Monte Boyal, Sociedad Limitada», sociedad participada al 100 por cien por la sociedad absorbente, «Tubimex, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», ésta no tendrá

que aumentar su capital, ni deberá proceder a realizar modificación estatutaria alguna como consecuencia de la fusión.

Por tratarse de una fusión abreviada, no es de aplicación lo establecido en los párrafos b) y c) del artículo 235 del TRLSA, tal y como se recoge en el proyecto de fusión, al no tener lugar canje alguno de las participaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Administrador Único de las dos Sociedades Fusionadas, Román P. Gutiérrez Pérez.—51.107. 2.ª 7-8-2007

UNIÓN DE COMERCIANTES Y ALMACENES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Unión de Comerciantes y Almacenes, S.A.» de fecha 23 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en P.I. La Isla, calle Río Viejo, 72, en Dos Hermanas (Sevilla), el 27 de agosto de 2007, a las 10,00 horas, en 1.ª convocatoria, y el día siguiente en los mismos lugar y hora, en 2.ª, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos.

Sexto.—Modificación del artículo segundo de los Estatutos de la entidad.

Séptimo.—Modificación del domicilio social en Av. Primero de Mayo, 4, oficina de Coria del Río.

Octavo.—Retribución de los Consejeros.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar y obtener los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación, y los antecedentes que estimen necesarios en relación a los asuntos sometidos a su consideración, todo ello en los plazos y condiciones establecidos en la vigente normativa.

Dos Hermanas, 23 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Palma Japón.—50.977.

VIVACUIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1551/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hassan Amrani Hanchi, se ha dictado Auto, de fecha 16 de julio de 2007, por el que se declara al ejecutado Vivacuir, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por 10.660,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—50.921.

VÍAS Y RENOVACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROCONSERMA, S. L.

SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, ALQUILER DE MAQUINARIA, S. L.

ILITURGITANA DE RECICLAJES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios, celebradas todas ellas el día 16 de julio de 2007, han acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la absorción de «Proconserma, Sociedad Limitada», «Sánchez y Sánchez, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada» e «Iliturgitana de Reciclajes, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Vías y Renovación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación de las tres primeras, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Como consecuencia de la fusión, los socios de «Proconserma, Sociedad Limitada»; «Sánchez y Sánchez, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada», e «Iliturgitana de Reciclajes, Sociedad Limitada», recibirán en canje participaciones sociales de «Vías y Renovación, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del

proyecto de fusión suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con fecha 28 de junio de 2007, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Andújar (Jaén), 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Manuel Sánchez López.—52.014.

2.ª 7-8-2007

XIFRA BUSINESS, S. L.

Ampliación de capital

La Junta General de Socios de «Xifra Business, Sociedad Limitada», celebrada el 2 de agosto de 2007, ha acordado reducir el capital social a 0 euros, amortizando la totalidad de las participaciones, y su ampliación en 3.005,06 euros, en cumplimiento del artículo 104.1.e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la creación de 300.506 nuevas participaciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de ascunción total de 73.033,52 euros, a razón de 0,24303515 euros por participación, para su desembolso en efectivo metálico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las personas que eran socios a la fecha de la Junta tienen derecho a asumir nuevas participaciones de forma proporcional y preferente, hasta los siguientes máximos:

Xifra Networks, S. L., 112.666 nuevas participaciones.

Estrategia y Tecnología, S. L., 112.666 nuevas participaciones.

Gestió i Promoció Editorial, S. L., 25.079 nuevas participaciones.

Fonsinnocat FCR, 50.095 nuevas participaciones.

El período para el ejercicio del derecho de ascunción preferente se iniciará el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Borme y finalizará transcurrido un mes desde dicha fecha.

Las personas interesadas en ejercitar el derecho preferente de ascunción de participaciones deberán, dentro del plazo indicado:

a) Comunicar mediante burofax, correo certificado con acuse de recibo u otro medio que acredite la recepción de la comunicación, dentro del plazo mencionado, al Consejo de Administración, a la dirección de la Compañía (calle Valencia n.º 40 de Barcelona) el número de participaciones que desea asumir, hasta los máximos antes relacionados.

b) Simultáneamente a dicha comunicación, realizar una transferencia bancaria favor de la Compañía, al n.º de cuenta 0081/0200/25/0001748884, indicando el concepto «ampliación de capital» y el nombre del socio.

Las participaciones no asumidas en ejercicio del derecho de preferente ascunción serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su ascunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la ascunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya hubiere asumido en el período de ejercicio del derecho preferente. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Barcelona, 2 de agosto de 2007.—Carmen Reñaga Rubin, Secretario del Consejo de Administración de Xifra Business, S. L.—52.725.